



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 12 de agosto de 2015

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2015, trató el tema relacionado al **Informe N° 02-2015-GRA/CR - CPEAL** - Informe sobre Implementación de Recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N° 02-2015-GRA/CR - CPEAL** - Informe sobre Implementación de Recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho recaída en el **Informe N° 1232-2014-CG/GAES-EE** – Examen Especial al Gobierno Regional de Ayacucho “Fases de Preinversión e Inversión de tres Proyectos de Inversión” periodo 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2013; **Informe 564-2014-CG/ORAY-EE** – Examen Especial al Gobierno Regional de Ayacucho “Adquisición de Tractores Agrícolas vía exoneración de procesos de selección” periodo 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; **Informe N° 008-2012-2-2012** – Examen Especial a la Adquisición de Maquinarias y Vehículos Vía Exoneración de Procesos de Selección, **Informe N° 011-2014-2-5335** - Supervisión de la Obra: “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho”, **Informe N° 013-2014-2-5335** “Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Sede del GRA”, la Contraloría General de la República recomendó al Consejo Regional poner a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenidos de los referidos informes, a fin que con relación a las deficiencias detectadas y la responsabilidad administrativa funcional identificada a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; acto que deberá constar en Acta de Sesión de Consejo Regional convocada para dicho efecto; documento que se eleva ante el Pleno del Consejo Regional para su discusión y aprobación conforme a las Recomendaciones efectuadas, Informe que fue expuesto por los miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales y debatido por el Pleno del Consejo Regional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

I.



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092 - 2015 - GRA/CR

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Informe N° 02-2015-GRA/CR -CIPIP - Informe sobre Implementación de Recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho recaídos en el Informe N° 1232-2014-CG/GAES-EE – Examen Especial al Gobierno Regional de Ayacucho “Fases de Preinversión e Inversión de tres Proyectos de Inversión” periodo 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2013; Informe 564-2014-CG/ORAY-EE – Examen Especial al Gobierno Regional de Ayacucho “Adquisición de Tractores Agrícolas vía exoneración de procesos de selección” periodo 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; Informe N° 008-2012-2-2012 – Examen Especial a la Adquisición de Maquinarias y Vehículos Vía Exoneración de Procesos de Selección, Informe N° 011-2014-2-5335 - Supervisión de la Obra: “Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho”, Informe N° 013-2014-2-5335 “Examen Especial a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Sede del GRA”; presentado por los miembros de la Comisión de ética y Asuntos Legales del Consejo Regional. Informe que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo Regional al señor Gobernador (e) del Gobierno Regional, a efectos de la implementación de las Recomendaciones formuladas en el Informe adjunto.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez  
PRESIDENTE